**IES MELÉNDEZ VALDÉS**

**Programa "Onda MV"**

**Escaleta del Programa**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Título: LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA** | | | |
| **Fecha Emisión Programa:** | | | |
| **(Alumnado participante)**  **1.- María Custodio Calero**  **2.-Elena Merino Viñuela**  **3.-Rubén Monge Márquez**  **4.-Domingo Montaño Navarro**  **5.- Iker Piñero García**  **6.- Alba Sánchez Ortiz**  **7.- Elena Santiago Ortiz**  **8.- Mario Silva Mancera**  **9.- Shan Shan Zhou Xu** | | | |
| **Profesor-a responsable: Francisco Javier González Calle** | | | |
| **Profesorado participante:** | | | |
| **Descripción del programa: Breve descripción sobre nuestra carta magna, “La constitución española”.** | | | |
| **Duración Aprox.: 7** | | **Género:** | |
| **Equipo Técnico/Sonido:** | | | |
| **Nº Bloque** | **Participante/Contenido** | | **Recurso de Audio** |
| **1** | **MARÍA:** El pasado 6 de diciembre se celebraba el 45 aniversario de la aprobación de la constitución española.  En este programa venimos a reflexionar sobre este hito histórico que sentó las bases de la democracia en España.  **ELENA MERINO**: Pero realmente sabemos ¿mucho o poco sobre nuestra carta magna?  Los alumnos del grupo de Atención Educativa de 4º A y 4º Diver, vamos a adentrarte en el conocimiento de la misma. Empezamos. | |  |
| **2** | **RUBÉN**: ¿Qué es la Constitución española?  **IKER:** La Constitución Española es la ley fundamental que establece la organización jurídica y política del Estado español. En ella se asientan las demás normas, los derechos fundamentales y las libertades públicas, los principios de actuación de los poderes públicos y la organización institucional y territorial del Estado.  **ALBA:** Este documento consta de 169 artículos que abarcan diversos aspectos de la organización del Estado, los derechos fundamentales de los ciudadanos, la distribución del poder entre los distintos órganos gubernamentales, la estructura de las instituciones, las relaciones entre el Estado central y las comunidades autónomas, entre otros aspectos.  Establece los principios fundamentales sobre los que se sustenta el Estado español, como la soberanía nacional, la separación de poderes, la monarquía parlamentaria, la igualdad ante la ley, los derechos fundamentales de los ciudadanos, entre otros aspectos que son pilares fundamentales de la convivencia democrática en España.  **RUBÉN:** ¿Quién creó la constitución española de 1978?  **ELENA SANTIAGO:** La redacción de la Constitución Española de 1978 fue llevada a cabo por siete ponentes designados por las Cortes Generales. Estos ponentes fueron conocidos como los "Padres de la Constitución" y desempeñaron un papel fundamental en la redacción y el consenso de este documento clave para la democracia española. Los siete ponentes fueron:   * Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón * José Pedro Pérez-Llorca * Gabriel Cisneros Laborda * Gregorio Peces-Barba * Miquel Roca i Junyent * Jordi Solé Tura * Manuel Fraga Iribarne   **MARIO:** Una curiosidad interesante es que este grupo de ponentes tenía representación de diferentes ideologías políticas, lo que reflejaba el espíritu de consenso y colaboración que marcó el proceso de transición a la democracia en España. A pesar de sus diferencias ideológicas, lograron llegar a acuerdos para redactar un texto constitucional que sentó las bases de la democracia en el país. Su trabajo conjunto y su capacidad para llegar a compromisos fueron esenciales para la redacción de la Constitución Española.  **RUBÉN:** ¿Qué día se aprobó?  **SHAN SHAN:** El Proyecto de Constitución fue votado y aprobado el 31 de octubre de 1978 en el Congreso con 325 votos a favor.  Posteriormente, fue sometido a referéndum, siendo ratificado el día 6 de diciembre de 1978 por el 87,78 % de votantes que representaba el 58,97 % del censo electoral,siendo así la única constitución de la historia de España que ha sido refrendada y aprobada por el pueblo español mediante referéndum.  **RUBÉN:** ¿Cuáles son, según la Constitución, los símbolos del estado? GRUPO 4a  **MARÍA:** Según la Constitución Española, los símbolos del Estado español están definidos en el artículo 4. Entre estos símbolos se encuentran:  **La bandera**: La bandera de España está formada por tres franjas horizontales: roja, amarilla y roja, siendo la franja amarilla de doble anchura que cada una de las rojas. Esta bandera es uno de los principales símbolos nacionales.  **El himno**: El himno nacional español es la Marcha Real o marcha granadera, compuesta en el s XVIII sin letra y es reconocida como el himno oficial. Aunque históricamente ha habido debates sobre si se le debía añadir letra, hasta la fecha continúa siendo un himno sin palabras.  **El escudo**: El escudo de España tiene encima la Corona real, las columnas de Hércules a los lados soportando la corona del [Sacro Imperio Romano Germánico](https://es.wikipedia.org/wiki/Sacro_Imperio_Romano_Germ%C3%A1nico) y la corona real. Los cuarteles representan: los Reinos de Castilla, León y Navarra y la Corona de Aragón. Además en el entado hace referencia al reino nazarí de Granada, último reducto musulmán incorporado a la Corona. En el centro tiene 3 flores de lis representando a la “Casa de Borbón-Anjou”, actual dinastía en España.  **ELENA MERINO**: Estos símbolos son representativos del Estado español y se utilizan en diversos ámbitos oficiales, ceremonias, actos públicos y en las instituciones gubernamentales para representar la identidad nacional y la soberanía del país  **RUBÉN:** Ahora vamos a hacer un breve resumen de los diferentes títulos en los que se divide la misma:  Título Preliminar: Establece los principios fundamentales de la soberanía, la forma política del Estado (monarquía parlamentaria) y los valores superiores del ordenamiento jurídico español.  **IKER:** Título I - Derechos y Deberes Fundamentales: Garantiza los derechos y libertades de los ciudadanos españoles, como la igualdad, la libertad, la educación, la salud, la propiedad, la libertad de expresión y religiosa, entre otros. También establece los deberes de los ciudadanos con respecto a la comunidad.  Título II - La Corona: Define la institución de la Corona, el papel del Rey como Jefe del Estado y los miembros de la familia real.  **ALBA:**  Título III - Las Cortes Generales: Detalla la composición, funciones, atribuciones y funcionamiento del Congreso de los Diputados y del Senado, los dos órganos legislativos principales.  Título IV - El Gobierno y la Administración: Establece las bases del poder ejecutivo, describe las funciones y estructura del Gobierno, así como la relación entre éste y las Comunidades Autónomas.  **ELENA SANTIAGO:** Título V - Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales: Detalla aspectos sobre la investidura del Presidente del Gobierno, las mociones de censura, la legislación, el control parlamentario, entre otros.  Título VI - El Poder Judicial: Define la independencia judicial, la estructura del Poder Judicial, el Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Supremo, así como su funcionamiento y atribuciones.  **MARIO:** Título VII - Economía y Hacienda: Establece los principios generales de la economía, los presupuestos, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como la participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado.  Título VIII - Organización Territorial del Estado: Regula la autonomía de las Comunidades Autónomas, sus instituciones, sus competencias y la coordinación entre ellas y el Estado.  **SHAN SHAN:** Título IX - Tribunal Constitucional: Define la función del Tribunal Constitucional, su composición, atribuciones y procedimientos.  Título X - Reforma Constitucional: Establece el procedimiento para llevar a cabo modificaciones en la Constitución.  Disposiciones Adicionales, Transitorias, Derogatoria y Final: Contiene disposiciones especiales sobre la aplicación y transición de la Constitución, así como la derogación de leyes anteriores y disposiciones finales sobre su entrada en vigor.  **MARÍA:** "Concluimos este programa con el reconocimiento a los valores fundamentales que la Constitución Española ha defendido durante estos 45 años: la democracia, la libertad, la justicia y la igualdad. A pesar de los retos y cambios, esta hoja de ruta sigue siendo un faro que guía el progreso y la convivencia en España. En este aniversario, reafirmamos nuestro compromiso con los principios que nos unen y nos instan a construir un futuro inclusivo, diverso y próspero para todos. Gracias por acompañarnos en esta celebración y reflexión sobre la Constitución Española. ¡Hasta la próxima!" | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |